Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026-0 1 6 8 5 8 **- DIBIE / NUSEFA - RECRI**

Bogotá D.C, 21 MAY 2026

Señora Brigadier General
CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
Directora Bienestar Social y Familia
Policía Nacional
Bogotá D.C.-

ASUNTO: Informe de Supervisión Contrato PN DIBIE 08-1-053-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/12/2024**	**Hasta**	**26/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Bajo orden administrativa de personal 014 del 22/01/2024, se nombra como rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá a la señora Capitán JENNY PILAR BERMUDEZ BELTRÁN.

- Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2024-041169-ARLOF/GRUCO – 17.3** del 26/12/2024 el Señor coronel, **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ** obrando en calidad de director de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E) nombrado bajo la orden administrativa de personal 267 del 23-09-2024; nombró como supervisor del Contrato PN DIBIE 08-1-053-2024 al (a) señor(a) Rector(a) del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 210 del 07/11/2024, se nombra como jefe del Área de Educación al señor TC CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 026 del 05/022025, se nombra como jefe del Área de Educación encargada a la señorita Mayor ANDREA PARRA BAUTISTA, por salida del titular a vacaciones.

- Bajo orden administrativa de personal 25050 del 20/02/2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- El 24/02/2025 retorna como jefe del Área de Educación el señor teniente coronel CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ.

- Bajo orden administrativa de personal 25-082 del 23/03/2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 075 del 16/04/2025, se nombra como jefe del Área de Educación encargada a la señora capitán Francy Bernarda Parra Ruedas.

- El 22/04/2025 retorna como jefe del Área de Educación al señor teniente coronel CARLOS ANDRES LOSADA GOMEZ.

- Bajo orden administrativa de personal 25-112 del 22/04/2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- Bajo orden administrativa de personal 25-142 del 22/05/2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor coronel MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA.

- Mediante orden administrativa de personal 25-108 del 29/05/2025, se nombra como rectora encargada del Colegio Nuestra Señora de Fátima a la señora mayor FRANCY PARRA RUEDAS.

- Mediante Orden Interna de Personal (OIP) 25-129 del 13/06/2025, se nombra como jefe del Área de Educación encargada a la señorita Mayor ANDREA PARRA BAUTISTA, por salida del titular a vacaciones.

- Bajo orden interna de personal 25-160 del 15/06/2025, se nombra director encargado de la Dirección de Bienestar Social y Familia al señor teniente coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLÓREZ.

- Bajo orden interna de personal 25-198 del 17/07/2025, se nombra directora encargada de la Dirección de Bienestar Social y Familia a la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE.

- Mediante orden interna No. 25-213 del 05/09/2025, se nombra como rectora en propiedad del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá a la Señora Mayor FRANCY PARRA RUEDAS.

- Mediante orden interna de personal 25-238 del 02/10/2025, se nombra como rectora encargada del Colegio Nuestra Señora de Fátima a la señora capitán JENNY PILAR BERMUDEZ BELTRÁN por el período de vacaciones de la titular, hasta el 27/10/2025.

- El 27/10/2025 retorna como rectora en propiedad del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá, la Señora Mayor FRANCY PARRA RUEDAS.

- Mediante Decreto No. 00502 del 05/03/2026, se nombra directora de la Dirección de Bienestar Social y Familia a la señora Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 12

- Primer informe de supervisión del período comprendido entre el 26 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025-006555-DIBIE** de fecha **03/03/2025**.
- Segundo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025-006562-DIBIE** de fecha **03/03/2025**.
- Tercer informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025-010218-DIBIE** de fecha **01/04/2025.**
- Cuarto informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 014111-DIBIE** de fecha **02/05/2025**.
- Quinto informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo de 2025, presentado mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 018538-DIBIE** de fecha **05/06/2025**.
- Séptimo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 30 de junio de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 022071-DIBIE** de fecha **04/07/2025.**
- Séptimo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 025268-DIBIE** de fecha **01/08/2025**.
- Octavo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de agosto de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 029519-DIBIE** de fecha **05/09/2025.**
- Noveno informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 033064-DIBIE** de fecha **02/10/2025.**
- Décimo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 31 de octubre de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 038497-DIBIE** de fecha **19/11/2025.**
- Undécimo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2025- 040136-DIBIE** de fecha 1**2/12/2025.**
- Duodécimo informe de supervisión del período comprendido entre el 01 y el 26 de diciembre de 2025, presentado Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2026- 000613-DIBIE** de fecha **08/01/2026.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN DIBIE 08-1-053-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 98,71 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA DIAGONAL 48 SUR # 51 D-05, BARRIO VENECIA".
Contratista	CASA DE BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO S.A.S
Representante legal	GERLEY BORDA

Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($13.224.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($13.224.000,00), MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del proceso será de 12 meses a partir de la aprobación de la garantía única, indicándolo en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será notificada al contratista por parte de la Dirección de Bienestar Social y Familia, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Nota: Al término del cumplimiento del plazo de ejecución, el arrendatario debe hacer entrega del espacio y elementos del mismo, determinado para el funcionamiento de tienda escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima de la policía al supervisor del contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/12/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante Comunicado Oficial No. **GS-2024-041169-ARLOF/GRUCO – 17.3** del 26/12/2024 el Señor coronel, **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ** obrando en calidad de director de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E) nombrado bajo la orden administrativa de personal 267 del 23-09-2024; nombró como supervisor del Contrato PN DIBIE 08-1-053-2024 al (a) señor(a) Rector(a) del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá, Capitán JENNY PILAR BERMUDEZ BELTRÁN, nombrada mediante orden administrativa de personal 014 del 22/01/2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, en su calidad de supervisora del Contrato No. 08-1-053-2024, la señora Capitán BERMUDEZ, mantuvo contacto permanente con el señor GERLEY BORDA, representante legal de la empresa CASA DE BANQUETES Y EVENTOS CALIPSO S.A.S., NIT. 9006573128 a través del abonado telefónico 312 430 7362, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y velar por el cumplimiento del objeto contractual, cuyo objeto es la entrega de un espacio físico de 98,71 m2 destinado para el funcionamiento de tienda escolar ubicada en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en la ciudad de Bogotá en la diagonal 48 sur # 51D-05 barrio Venecia.

El día 26 de diciembre de 2024, mediante la comunicación oficial No. GS-2024-041169-ARLOF-GRUCO–17.3, se notificó al/el señor(a) Rector(a) del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá la designación de la supervisión y el inicio de la ejecución del contrato de arrendamiento PN DIBIE No. 08-1-053-2024.

De igual forma, a través de la comunicación oficial No. GS-2024-041168-ARLOF-GRUCO–17.3, de la misma fecha, se notificó al contratista el inicio de la ejecución del citado contrato, quien tomó contacto con el supervisor del mismo —Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá—, procediendo a dar inicio formal al contrato cuyo objeto es la "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 98,71 M², DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR, UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DIAGONAL 48 SUR No. 51D-05, BARRIO VENECIA".

A partir de la fecha de notificación del inicio del contrato, el contratista inició las adecuaciones del espacio, dando posterior apertura al servicio de la tienda escolar el 7 de enero de 2025, fecha en la que se suscribe el Acta de Inicio No. AC-2025-000115-DIBIE, comenzando la atención al personal docente. El ingreso de los estudiantes se efectuó durante la primera semana del mes de febrero de 2025.

El 05/09/2025, mediante orden administrativa de personal 25-213, es nombrada como rectora del Colegio Nuestra Señora de Fátima Bogotá la Señora Mayor FRANCY PARRA RUEDAS, quien realiza una revisión integral de las cláusulas técnicas, económicas y jurídicas establecidas en el proceso de contratación PN DIBIE CD 080 2024 que generó el contrato PN DIBIE 08-1-153-2024, continuando con el contacto con el señor GERLEY BORDA, para el seguimiento y cumplimiento de las cláusulas establecidas en el contrato.

Durante la ejecución del contrato, la tienda escolar operó conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con el objeto contractual. No se registraron novedades relacionadas con el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas para la prestación del servicio. Así mismo, el contratista efectuó el pago del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, lo cual se evidencia en los respectivos recibos de consignación anexos al presente informe. De igual forma y según lo establecido en el contrato, cumplió oportunamente con el pago de los servicios públicos, los cuales fueron notificados mensualmente por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos (notificación y recibos de pago anexos)

RELACIÓN INGRESOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS				
Notificación valor a pagar		**Información pago**		
Comunicación oficial	**Fecha**	**No. consignación**	**Fecha**	**Valor**
GS-2025-005173-DIBIE	19/02/2025	40170816	21/02/2025	$ 230.562,94
GS-2025-007987-DIBIE	13/03/2025	44284334	14/03/2025	$ 514.651,90
GS-2025-011815-DIBIE	11/04/2025	25228269	16/04/2025	$ 485.425,34
GS-2025-015937-DIBIE	15/05/2026	08646314	20/05/2025	$ 455.659,20
GS-2025-019431-DIBIE	10/06/2025	34894373	16/06/2025	$ 412.500,31
GS-2025-023823-DIBIE	18/07/2025	4197393	29/07/2025	$ 319.405,00
GS-2025-027067-DIBIE	19/08/2025	57533756	23/10/2025	$ 304.120,00
GS-2025-030490-DIBIE	12/09/2025	97346215	22/09/2025	$ 448.497,27
GS-2025-034085-DIBIE	14/10/2025	45170953	23/10/2025	$ 360.762,65
GS-2025-037566-DIBIE	15/11/2025	94680757	19/11/2025	$ 373.560,00
GS-2025-041562-DIBIE	15/12/2025	94464423	22/12/2025	$ 193.000,00
GS-2026-000373-DIBIE	06/01/2026	26431558	22/01/2026	$ 1.000,00
TOTAL, INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS				$ 4.099.144,61

El 26 de diciembre de 2025, el contratista realizó la entrega a satisfacción del inmueble objeto del contrato sin presentar novedades, no obstante, en la fecha antes mencionada no se realizó documento que acredite dicha entrega, tales como acta de entrega, acta de terminación o documento suscrito por las partes.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS	PUBLICADO EN SECOP II	ENTREGA A GRUPO DE CONTRATOS
(1) Con la presente el oferente se compromete dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.	x	x
(2) El oferente deberá allegar con la presentación de la oferta documento suscrito por el representante legal o apoderado, en donde se compromete a que contará con el personal idóneo para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención al cliente, como mínimo con: 01 ingeniero (a) de alimentos (técnico, tecnólogo o profesional) 01 administrador (cajero) 02 auxiliar para atención en mostrador. 02 auxiliar de cocina experto en preparación y alistamiento de alimentos	x	x
(3) Con la presente el oferente se compromete a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya: 1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. 2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación. 3. Certificación de que los equipos y utensilios, se encuentran en buen estado y que no representan ningún riesgo locativo, ni de contaminación de alimentos para el punto de servicio.	x	x
(4) Con la presente el oferente se compromete a presentar al supervisor del contrato el cronograma de los uniformes a utilizar durante la vigencia del contrato, tener en cuenta que de la cintura hacia arriba será de colores claros, no grises o aquellos que impidan evidenciar su limpieza.	x	x
(5) Con la presente el oferente se compromete a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así: • Fotocopia de la cédula • Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional • Certificado medidas correctivas • Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL). Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.	x	x
(6) Con la presente el oferente se compromete a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento.	x	x
(7) Con la presente el oferente se compromete a contar con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el represéntate legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa	x	x
(8) Con la presente el oferente se compromete a entregar Manual de SST firmado por un tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexara adicional: -Licencia vigente del Tecnólogo, Profesional o especialista SST.-Curso virtual de 50 horas SGSST	x	x
(9) Con la presente el oferente se compromete a asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 0312/2019.	x	x
(10) Con la presente el oferente se compromete, que mantendrá actualizada la matriz de peligros de cada centro de trabajo actualizado, teniendo en cuenta los peligros priorizados firmado por un profesional o tecnólogo en SST.	x	x

CONDICIONES TECNICAS	PUBLICADO EN SECOP II	ENTREGA A GRUPO DE CONTRATOS
11) Con la presente el oferente se compromete a mantener un plan de capacitación, el cual debe estar firmado por el profesional idóneo según corresponda, el formato deberá contemplar: 1. Fecha. 2. Intensidad horario de la capacitación. 3. Firma del profesional. 4. Tema abordado. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación. 6. Registro de asistencia de participantes.	x	x
(12) Con la presente el oferente se compromete a que por lo menos cada tres (03) meses, fumigará los espacios entregados en arrendamiento, con el objeto de control de plagas y roedores, entregado certificación.	x	x
(13) Con la presente el oferente se compromete, una vez se encuentre en funcionamiento la tienda escolar a gestionar y tener listo en un periodo no mayor a un (01) mes, la acreditación de seguridad industrial expedida por una Administradora de Riesgos Profesionales, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	x	x
(14) Con la presente el oferente se compromete, al momento de finalizar el contrato, para la liquidación presentará al supervisor del contrato un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo.		
(15) Con la presente el oferente se compromete a que el personal que contrate para la prestación de los servicios ofertados, contará con la seguridad social integral (salud, pensión, caja de compensación y riesgos laborales), de los cuales, entregará mensualmente al supervisor, soporte del pago de tales obligaciones.	x	x
(16) Con la presente el oferente se compromete a que una vez se encuentre en funcionamiento de la tienda escolar, a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la secretaria de salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	x	x
(17) Con la presente el oferente se compromete a mantener actualizado el plan de trabajo anual a ejecutar en la vigencia 2025 firmado por un tecnólogo o profesional en SST con licencia vigente, firmado por el empleador en el que se identifique: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.	x	x

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El arrendatario efectuó el pago del canon de arrendamiento dentro de los plazos establecidos en el contrato (5 primeros días de cada mes) dando cumplimiento a sus obligaciones contractuales. Así mismo, conforme a constancia expedida por el área de Tesorería de la Dirección de Bienestar, y los recibos de consignación, se tiene evidencia de que los ingresos fueron recibidos de manera adecuada y oportuna, así:

RELACIÓN INGRESOS POR CONCEPTO DE CANON DE ARRENDAMIENTO				
Mes	**No. Consignación**	**No. Factura**	**Fecha**	**Vr. Recibido**
1	12058348	DBSF084412	24/01/2025	$ 1.102.000,00
2	37386224	DBSF184424	05/02/2025	$ 1.102.000,00
3	19501986	-	03/03/2025	$ 1.102.000,00
4	47376312	DBSF212625	01/04/2025	$ 1.102.000,00
5	23669891	DBSF217536	02/05/2025	$ 1.102.000,00
6	32473758	DBSF225754	03/06/2025	$ 1.102.000,00
7	38790155	DBSF235481	04/07/2025	$ 1.102.000,00
8	14034287	DBSF248327	05/08/2025	$ 1.102.000,00
9	61686311	DBSF260341	05/09/2025	$ 1.102.000,00
10	54106860	DBSF270057	03/10/2025	$ 1.102.000,00
11	36108422	DBSF279335	05/11/2025	$ 1.102.000,00
12	02769913	DBSF286764	03/12/2025	$ 1.102.000,00
TOTAL, INGRESOS RECIBIDOS POR CONCEPTO DE CANON DE ARRENDAMIENTO				$ 13.2240.000,00

Para el mes de marzo se evidencia el pago del canon de arrendamiento; sin embargo, no se generó la facturación correspondiente debido a una novedad presentada con el funcionario responsable del área de ingresos durante ese periodo (marzo de 2025). No obstante, se cuenta con certificación expedida por la Tesorería de la DIBIE que confirma el ingreso efectivo de los recursos correspondientes.

Adicionalmente, se presenta como novedad la no elaboración de acta o documento escrito de recibo a satisfacción del inmueble al finalizar la ejecución del contrato. Sin perjuicio de ello, la entrega del inmueble se realizó de manera verbal y a conformidad, sin que se reportaran novedades, daños o afectaciones en las instalaciones objeto del arrendamiento.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (490) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario de finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se obliga a pagar a favor de la Dirección d Bienestar Social y Familia en calidad de arrendador, el canon mensual en forma ANTICIPADA de UN MILLON CIENTO DOS MIL PESOS (1,102.000,00), IVA incluido, el cual será cancelado dentro de los (5) primeros días hábiles de cada mes, de acuerdo a la fecha de aprobación de la póliza, la carta de notificación del arrendatario y el cumplimiento de los requisitos de ejecución. El valor total del contrato asciende a la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($ 13.224.000,00) M/CTE, IVA y demás impuestos de ley incluidos únicamente en la cuenta de ahorros No. 20083245-9 del Banco de Occidente a nombre de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, según el código así:

7L10008381 "CANON DE ARRENDAMIENTO"
7L10008391 "SERVICIOS PÚBLICOS"

En cumplimiento al Instructivo 003 DIBIE- SUBIE-70 del 04 de julio de 2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA A NIVEL PAÍS", una vez realizadas las consignaciones por parte del arrendatario, deberá enviar copias originales al supervisor del contrato al correo dibie.nusefa-rectoria@policia.gov.co, con el fin de que obre como antecedente dentro del acervo documental del proceso contractual.

En caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros CINCO (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago así: Del día 6 al 10, un valor adicional del 3% del valor del canon del arrendamiento, del día 11 al 25, un valor adicional del 5% del canon de arrendamiento.

NOTA ACLARATORIA: Los servicios públicos domiciliarios estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados debiendo realizar los pagos correspondientes directamente a la cuenta estipulada por la Dirección de bienestar Social y Familia, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.

SERVICIO DE AGUA., medidor interno No. 17516440 - 17516444
SERVICIO DE ENERGÍA, medidor interno No. 19860128
SERVICIO DE GAS, medidor interno No. 1064244

El servicio de agua, energía y gas de facturan mensualmente. El supervisor del contrato le informará mensualmente mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh) respectivamente, el cual será multiplicado por el consumo por medio de los medidores de paso derivados del principal o contadores si aplica según el caso, con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumidor (kwh y m3) y así poder realizar los cobros correspondientes. El totalizador instalado durante el período facturado. El contratista realizará el pago directamente a la cuenta estipulada por el director de Bienestar Social y Familia dentro de los primeros cinco (5) días hábiles después de la notificación. El contratista entregará copia del comprobante de pago con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (INGRESOS)

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 13.224.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 13.224.000,00	100%
Valor total facturado	$ 13.224.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$ 13.224.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de consignación	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
12058348	$ 1,102,000	04/01/2025	$ 1,102,000	DBSF084412	$ 1,102,000	N/A	N/A
37386224	$ 1,102,000	04/02/2025	$ 1,102,000	DBSF184424	$ 1,102,000	N/A	N/A
19501986	$ 1,102,000	03/03/2025	$ 1,102,000	-	$ 1,102,000	N/A	N/A
47376312	$ 1,102,000	01/04/2025	$ 1,102,000	DBSF212625	$ 1,102,000	N/A	N/A
23669891	$ 1,102,000	02/05/2025	$ 1,102,000	DBSF217536	$ 1,102,000	N/A	N/A
32473758	$ 1,102,000	03/06/2025	$ 1,102,000	DBSF225754	$ 1,102,000	N/A	N/A
38790155	$ 1,102,000	04/07/2025	$ 1,102,000	DBSF235481	$ 1,102,000	N/A	N/A
14034287	$ 1,102,000	05/08/2025	$ 1,102,000	DBSF248327	$ 1,102,000	N/A	N/A
61686311	$ 1,102,000	05/09/2025	$ 1,102,000	DBSF260341	$ 1,102,000	N/A	N/A
54106860	$ 1,102,000	03/10/2025	$ 1,102,000	DBSF270057	$ 1,102,000	N/A	N/A
36108422	$ 1,102,000	05/11/2025	$ 1,102,000	DBSF279335	$ 1,102,000	N/A	N/A
02769913	$ 1,102,000	04/12/2025	$ 1,102,000	DBSF286764	$ 1,102,000	N/A	N/A
VR. TOTAL, PAGADO					$ 13.224.000		

Lo anterior se evidencia mediante certificación de pagos emitida por el Tesorero de la dirección de bienestar Social y Familia, y enviada mediante comunicación oficial No. GS-2026-008877-DIBIE de fecha 19/03/2026.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El Contrato de Arrendamiento PN DIBIE No. 08-1-053-2024 inició su ejecución a partir de la fecha debidamente notificada a las partes, desarrollándose conforme a lo pactado contractualmente. Durante su ejecución, el contratista dio cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas, así como a las obligaciones económicas y operativas, garantizando el adecuado funcionamiento de la tienda escolar.

La prestación del servicio se efectuó de manera continua y conforme a la normatividad vigente, lo cual benefició directamente a la comunidad educativa, brindando un servicio oportuno y de calidad tanto al personal docente como a los estudiantes y padres de familia del establecimiento educativo.

Desde el punto de vista administrativo, se evidencia la necesidad de reforzar las actividades de supervisión contractual, toda vez que, pese a contar con la documentación soporte de la ejecución del contrato, esta no se encuentra debidamente organizada de acuerdo con las exigencias establecidas por la Oficina de Contratos y los entes de control, situación atribuible a la falta de experiencia en la gestión administrativa de contratos.

En consecuencia, se considera pertinente fortalecer los procesos de organización documental y seguimiento administrativo, como medida preventiva para garantizar una adecuada trazabilidad contractual y facilitar futuras revisiones o auditorías.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, del acuerdo marco de precios.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total de La orden de compra, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Mayor **FRANCY PARRA RUEDAS**
Rectora Colegio Nuestra Señora de Fátima de Bogotá
Orden Interna No. 25-213 del 05 de septiembre de 2025
Supervisor Contrato 08-1-053-2024
Correo electrónico: dibie.nusefa-rectoria@policia.gov.co
Celular 3214298186